. MUNICIPALIDAD DE LOTA **ALCALDIA** * DEPTO. DE EDUCACION *

Aprueba Finiquito.

LOTA, 1 1 ENE. 2024

DECRETO Nº 162 / (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM Nº 644 del 30.09.2015 y Decreto Nº 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde" ;Resoluciones Nº 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 26 de septiembre de 2023, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña YENIFER YOHANA SANTANA ROJAS Finiquito de Trabajo de fecha 28 de diciembre de 2023 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, como Auxiliar de Aseo y Servicios Menores de Colegio Ángel de Peredo E-703 de Lota , doña YENIFER YOHANA SANTANA ROJAS

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 24 de noviembre de 2023, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al

ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ARCHÍVESE.-

SECRETARIO

MUNICIPAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE **ANÓTESE**

> ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

BERNARDO ESTEBAN BENITZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL "POR ORDEN DEL SENOR ALCALDE"

BEBV/JMAB/BS DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionaria ID 2744
- Archivo